

*DÉNIA*

PLAN DE ORDENACIÓN  
PORMENORIZADA

BORRADOR 2023

*JESÚS POBRE*

# INTRODUCCIÓN

El objeto del presente Plan de Ordenación Pormenorizada (en lo sucesivo POP-JP) es determinar, en desarrollo del Plan General Estructural de Dénia<sup>1</sup> (en lo sucesivo PGE o PGE *Dénia*, indistintamente) la ordenación urbanística detallada o pormenorizada del núcleo urbano de *Jesús Pobre (Dénia)*.

Este BORRADOR se redacta para que sirva de base para la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, según determina el art. 52 del texto refundido de la Ley 5/2014 de 25 de julio, de la *Generalitat*, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la *Comunitat Valenciana* (en lo sucesivo trLOTUP).

Han colaborado con quien suscribe en su redacción y formalización:

- Andrés Alemany Sancacreu, geógrafo      Formalización gráfica; explotación catastro

Se ajusta, tanto en cuanto a su contenido como en su formalización documental, a lo exigido por los arts 35 a 39 y concordantes, trLOTUP y al PGE *Dénia*.

Dénia, febrero 2023

JM<sup>a</sup> Chofre Gil, arquitecto

## ÍNDICE<sup>2</sup>

- MEMORIA
- PLANOS
- NORMAS

---

<sup>1</sup> Actualmente en tramitación, por lo que la aprobación de este POP requiere la previa de aquel.

<sup>2</sup> Cada documento de texto incorpora su propio índice.